

3658

Marcos Paz,

13 DIC 2021

VISTO,

El Art. 108 Inc. 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, La Ley 14.656 y las presuntas irregularidades en el manejo de telegramas y cartas documento por parte de la administración del Hospital Municipal,

CONSIDERANDO,

Que la Ley 14.656 prevé el régimen disciplinario del cual puede ser pasible un agente municipal, que es necesario seguir instruyendo investigación pre sumarial a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones,

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación pre-sumarial correspondiente, conforme Art. 44º de la Ley 14.656.-

ART 2º: Desígnense instructores de la misma a la Dra. Diana Isabel GONZALEZ, DNI 27.587.483, matriculada en el TºXI Fº190 del C.A.M. y el Dr. Ignacio Gómez Olivetti, DNI 38.123.704, Asesor legal, para que realicen las investigaciones pertinentes para la dilucidación de los hechos, apliquen sanción conforme Ley 14.656 y concordantes en caso de corresponder y oportunamente informen y ordenen su archivo en caso que lo amerite, previa justificación.-

MARCOS PAZ

ART. 3º: De forma-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Signature]
DRA. VICTORIA INÉS MURIEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Signature]

INGEN. HENRIQUE P. CIRIOUCHEV
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Signature]
DRA. REBECA VICTORIA...
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3658 Año 2021 Folio 5952